



Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
SENADO ACADÉMICO

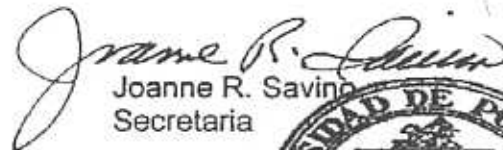
CERTIFICACION NUMERO 04-12

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en reunión ordinaria celebrada el martes, 16 de marzo de 2004, este organismo aprobó la siguiente **RESOLUCIÓN**:

- POR CUANTO:** La educación universitaria moderna requiere de un proceso de mejoramiento continuo que se puede llevar a cabo mediante el avalúo.
- POR CUANTO:** Los procesos de acreditación institucional y de programas requieren de planes de avalúo del aprendizaje a nivel institucional, de las facultades, de los departamentos académicos y de los programas.
- POR CUANTO:** El Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico ha desarrollado su Plan Institucional de Avalúo del Aprendizaje.
- POR CUANTO:** Dicho plan contempla el desarrollo de planes de avalúo del aprendizaje a nivel de cada departamento y programa académico.
- POR CUANTO:** El desarrollo e implantación de estos programas de avalúo del aprendizaje a nivel de cada departamento y programa académico, es esencial para mantener la vigencia de nuestros programas académicos.
- POR CUANTO:** El Senado Académico tiene la responsabilidad de estudiar y evaluar nuevos programas académicos y cambios en los programas existentes.

- POR CUANTO:** Para realizar esta tarea de manera responsable y consistente con las exigencias de la educación moderna se requieren datos que sustenten la toma de decisiones.
- POR CUANTO:** La Certificación Número 03-43 del Senado Académico y la Certificación Número 03-04-180 de la Junta Administrativa requieren que los departamentos y programas sometan los planes de avalúo del aprendizaje de los estudiantes a la oficina institucional llamada iniciativa para el Mejoramiento Continuo de la Educación (CIEI por sus siglas en inglés) no más tarde de finalizar el verano de 2004.
- POR TANTO:** El Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, a partir del primer semestre del año académico 2004-2005, requerirá los planes de avalúo del aprendizaje para la aprobación de cursos, revisión de programas existentes y la creación de nuevos programas y los resultados obtenidos de la implantación de este plan en los casos que sea necesario.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil cuatro, en Mayagüez, Puerto Rico.


Joanne R. Savino
Secretaria

